



Ilmo. Ayuntamiento de La Oliva

**SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR LOS  
CIUDADANOS SIA 2484481**

**DATOS DEL INTERESADO**

Nombre / Razón Social	<input type="text"/>	NIF	<input type="text"/>
Domicilio	<input type="text"/>		
Correo Electrónico	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>

**DATOS DEL REPRESENTANTE (Si procede. Deberá adjuntar documento que acredite tal representación)**

Nombre / Razón Social	<input type="text"/>	NIF	<input type="text"/>
Domicilio	<input type="text"/>		
Correo Electrónico	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>

**DATOS DE LA SOLICITUD**

Solicito

**Firma del Interesado o Representante**

## PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta administración y serán incorporadas a los ficheros que conformen la base de datos de este Ayuntamiento ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a la supresión(derecho al olvido), a la limitación del tratamiento de los datos y derecho a la portabilidad según recoge el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 ( Reglamento General De Protección de Datos, dirigiéndose por escrito al Registro General, sito en la C/ Emilio Castellot, 2, de La Oliva. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

El/la reclamante, cuyos datos figuran en el presente formulario, solicita al Ayuntamiento de la Oliva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, que se admita su solicitud y se le conceda el acceso a la información solicitada.

Los ciudadanos y las personas jurídicas pueden presentar, sin coste alguno ni necesidad de abogado o representación jurídica, reclamaciones contra las resoluciones, expresas o presuntas, de las solicitudes de acceso a la información que se dicten en el ámbito de aplicación de la Ley de Transparencia por el Gobierno de Canarias, Cabildos y Ayuntamientos y por sus entidades dependientes.

Pueden presentar la reclamación de forma previa a la impugnación en vía contencioso-administrativa.

Más información en el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias.

<https://transparenciacanarias.org>